



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número I/19 del ejercicio de 2019*

El expediente I/19 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanalaranco para el ejercicio 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de noviembre de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	900,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	9.400,00
	Total aumentos	10.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-4.100,00
	Total disminuciones	-4.100,00

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.650,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.750,00
	Total aumentos	6.400,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanalaranco, a 16 de enero de 2020.

El alcalde pedáneo,  
Mamés García Casillas